



DECRETO ALCALDICIO N° 3880
MODIFICA DECRETOS N° 5512 DE FECHA
18.11.2016 Y N° 3821 DE FECHSA 07.12.2016.
REQUÍNOA, 13 de diciembre de 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2342 de fecha 09.08.2016 que aprueba Convenio de fecha 15.07.2016, suscrito entre el Gobierno Regional de O'Higgins, sobre Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local, para la ejecución de proyectos entre los cuales se encuentra "Construcción Paraderos y Mejoramiento Calle Santa Amalia, Requínoa", Código BIP 30382677-0, por un total de \$ 89.910.000.

El Decreto Alcaldicio N° 2725 de fecha 12.09.2016 que autoriza iniciar proceso de licitación Pública en el portal www.mercadopublico.cl, para contratar las obras del proyecto "Construcción Paraderos y Mejoramiento Calle Santa Amalia, Requínoa", Línea 1 Clasificación ONU 72131702, contratación Obras Civiles.

Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos.

Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por: Directora de Obras, Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto DOM, Sr. Reynaldo Del Pozo Mardones, Arquitecto Secpla y la Srta. Carmen Paz Miranda Díaz, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 5512 de fecha 18.11.2016 que **AUTORIZASE**, Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N° 3656-128-LP16, correspondiente al proyecto "**Construcción Paraderos y Mejoramiento Calle Santa Amalia, Requínoa**", y **ADJUDICASE** al Oferente Construcción Industrial CARO SPA, Rut 76.532.519-6, por un monto total de \$ 62.313.637 iva incluido y 64 días corridos de ejecución.

El Decreto Alcaldicio N° 3821 de fecha 07.12.2016 que aprueba Contrato de fecha 02.12.2016, suscritos entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Empresa Construcción Industrial Caro SPA, para la ejecución del proyecto "Construcción Paraderos y Mejoramiento calle Santa Amalia, Requínoa", por un monto total de \$ 63.313.637 iva incluido y un plazo de 64 días corridos. Solicita nombrar I.T.O. al Sr. Guillermo Arias del Canto. Solicita autorizar emisión de orden de compra.

LA necesidad de modificar Decretos Alcaldicios N° 5512 de fecha 18.11.2016 y N° 3821 de fecha 07.12.2016,

El Decreto Alcaldicio N° 3690 del 15 de diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos, Art. 62, Aclaración de actos.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006; y la Ley N° 19.886/2003 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado y vigente.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 5512 de fecha 18.11.2016 en lo siguiente:

Debe decir :

AUTORIZASE, Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl ID N° 3656-128-LP16, correspondiente al proyecto "Construcción Paraderos y Mejoramiento Calle Santa Amalia, Requínoa" y **ADJUDICASE**, al oferente Construcción Industrial CARO SPA, Rut 76.532.519-6, correspondiente al proyecto "**Construcción Paraderos y Mejoramiento Calle Santa Amalia, Requínoa**", por un monto total de \$ 62.313.697 iva incluido y un plazo de 64 días corridos.

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 3821 de fecha 07.12.2016 en lo siguiente:

Debe decir :

APRUEBASE Contrato de fecha 02.12.2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Empresa Construcción Industrial CARO SPA, Rut 76.532.519-6, correspondiente al proyecto "**Construcción Paraderos y Mejoramiento Calle Santa Amalia, Requínoa**", por un monto total de \$ 62.313.697 iva incluido y un plazo de 64 días corridos.

Procédase a confeccionar Anexo de Contrato que modifique cláusula primera de contrato de fecha 02.12.2016.



IMPUTESE el Gasto a la Cuenta N°114.05.15.184.000.000, "Construcción Paraderos y Mejoramiento calle Santa Amalia, Requinoa, Comuna de Requinoa", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/CMD/FNM/mavs.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) ✓
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dirección de Obras (2)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE